



Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO N° 19./2024

“ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS”

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica con RUC N° 80004761-3, en adelante denominado la “CONTRATANTE”, con domicilio en Rio Aquidaban y Cnel. Paulino Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado para este acto por el Señor Ministro Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ, con cédula de identidad N° 1.093.298, nombrado por Decreto N°149, de fecha 25 de agosto del año 2023, y por otra parte la firma, COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES, con cedula tributaria N° 4.731.136-3, domiciliada en Choferes del Chaco e/ Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES, con cédula de identidad N° 4.731.136, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “Adquisición de Cubiertas”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

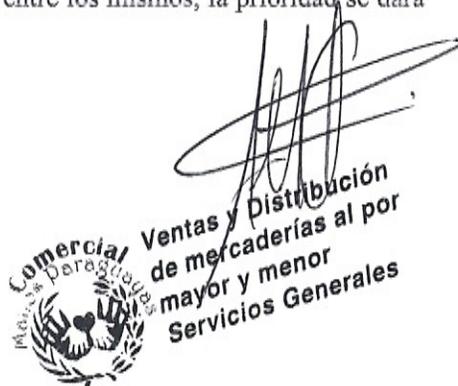
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar del Llamado a Licitación MC N° 13/2024 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID 447.090. realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447090.

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por MCN N° 13/2024 para la Adquisición de Cubiertas - ID 447.090, convocado por la UOC DEL GABIMIL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 175/2024.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cubierta LT 235/85 R16	LING LONG	China	Unidad	1	835.698	835.698
2	Cubierta 275/80 R16	Sunset	China	Unidad	1	1.685.725	1.685.725
3	Cubierta 235/75 R 17.5	XBRI	China	Unidad	1	1.021.563	1.021.563
4	Cubierta LT 235/75 R15	XBRI	China	Unidad	1	602.563	602.563
5	Cubierta 225/60 R17	Pirelli	Brasil	Unidad	1	523.698	523.698
6	Cubierta 235/60 R18	Arcron	China	Unidad	1	701.236	701.236
7	Cubierta 195/55 R16	Sunset	China	Unidad	1	326.985	326.985
8	Cubierta 215/70 R16	Sunset	China	Unidad	1	538.569	538.569
9	Cubierta 7.00 – 16	Long	China	Unidad	1	586.357	586.357
10	Cubierta para moto 2.75 - 18	Long	China	Unidad	1	115.638	115.638
11	Cubierta para moto 100/90 – 18 Mc	Pirelli	Brasil	Unidad	1	256.987	256.987
12	Cubierta 10.00 - 20	Sunset	China	Unidad	1	1.456.985	1.456.985
13	Cubierta 215/60 R16	Dunlop	Tailandia	Unidad	1	753.625	753.625
14	Cubierta 265/65 R17	Long	China	Unidad	1	726.865	726.865





*Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas*

15	Cubierta LT 265/70 R17	XBRI	China	Unidad	1	668.522	668.522
----	------------------------	------	-------	--------	---	---------	---------

Total: La suma de Guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Especificaciones Técnicas**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Cubierta LT 235/85 R16	Cubierta LT 235/85 R16
2	Cubierta 275/80 R22.5	Cubierta 275/80 R22.5
3	Cubierta 235/75 R 17.5	Cubierta 235/75 R 17.5
4	Cubierta LT 235/75 R15	Cubierta LT 235/75 R15
5	Cubierta 225/60 R17	Cubierta 225/60 R17
6	Cubierta 235/60 R18	Cubierta 235/60 R18
7	Cubierta 195/55 R16	Cubierta 195/55 R16
8	Cubierta 215/70 R16	Cubierta 215/70 R16
9	Cubierta 7.00 - 16	Cubierta 7.00 - 16
10	Cubierta para moto 2.75 - 18	Cubierta para moto 2.75 - 18
11	Cubierta para moto 100/90 - 18 Mc	Cubierta para moto 100/90 - 18 Mc
12	Cubierta 10.00 - 20	Cubierta 10.00 - 20
13	Cubierta 215/60 R16	Cubierta 215/60 R16
14	Cubierta 265/65 R17	Cubierta 265/65 R17
15	Cubierta LT 265/70 R17	Cubierta LT 265/70 R17





Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2024.

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:  
TTE 1º INF PEDRO MARTINEZ - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DEL GABIMIL.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

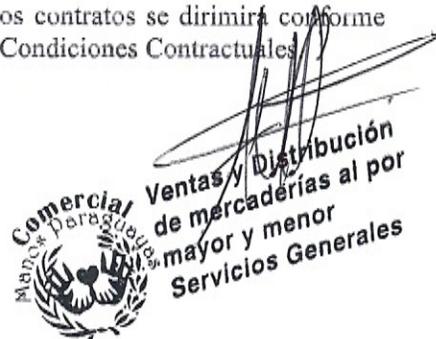
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.





Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas

**Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 de ~~Setiembre~~ del año 2024.

  
ARACELI M. ORTI GOZA CACERES  
CIN° 4.731.136

  
PROVEEDOR  
de mercaderías al por  
mayor y menor  
Servicios Generales



  
GENERAL DIV. ALCIDES LOVERA ORTIZ  
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la  
Presidencia de la República